

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE
PERSONAS
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 35362**

**AUDITORIA FINANCIERA
Fondo Rotativo
DEL 01 DE JULIO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2014

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2013 fue asignado un presupuesto de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado teniendo un presupuesto vigente modificado de Q



13,143,487.00 a la fecha de evaluación, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 12,400,000.00
Fuente 61 Donaciones Externas	Q 743,487.00
To tal Presupuesto Vigente Modificado	Q 13,143,487.00

Para el Ejercicio Fiscal 2013 se contó con un Fondo Rotativo aprobado de Veinte Mil Quetzales Exactos (Q 20,000.00).

OBJETIVOS

GENERALES

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en las Direcciones objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

ESPECIFICOS

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con las Dirección Financiera y Dirección Administrativa de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó que la Dirección Financiera y Dirección Administrativa, hayan implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan estén actualizadas y que contengan la documentación adecuada.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera y Administrativa, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para la toma de decisiones.

Se verificó que la ejecución presupuestaria se efectúe de conformidad a las



disposiciones legales, que lo regula.

Se evaluó que las operaciones del Fondo Rotativo, se encuentren registrados en los documentos autorizados como corresponde.

Se realizó arqueo del Fondo de Caja Chica, así como evaluar el adecaudo respaldo de las liquidaciones de la referida caja.

Se verificó la adecuada utilización de los formularios de viáticos, así como su oportuna liquidación conforme al reglamento de viáticos.

Se evaluó el adecuado archivo de los documentos que soportan las transacciones de ingreso y egreso de los recursos a través del Fondo Rotativo.

Se evaluó el adecuado respaldo de la aprobación del Fondo Rotativo institucional.

ALCANCE

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura de control interno.

Se evaluarón los niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro y custodia de los fondos.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes de la Dirección Financiera y Administrativa.

Se verifico que los registros contables tales como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, Leyes y Regalmentos Internos, etc.

INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación realizada al Fondo Rotativo, por el período comprendido del 01 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al Fondo Rotativo, para



medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados al Fondo Rotativo, se emiten las siguientes recomendaciones generales con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero, para que en todo expediente de pago que traslade la Dirección Administrativa, deba tener la constancia de que las facturas fueron verificadas en la herramienta proporcionada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a efecto de que las facturas que amparen las adquisiciones de bienes y servicios, se encuentren validados por la referida herramienta, el cual será requisito del pago correspondiente.

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que en la medida de lo posible, se optimicen los tiempos para la solicitud de reembolso de Caja Chica ante el Departamento Financiero, con la finalidad de que el efectivo disponible para los gastos emergentes, se mantenga constante y no existan problemas de disponibilidad de efectivo, para sufragar los gastos de manera oportuna.

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que instruya al Encargado Administrativo, para que proceda a realizar la actualización respectiva de las operaciones en el Libro de Caja Chica, en cuanto la Contraloría General de Cuentas autorice el uso de un nuevo libro,



asimismo en lo sucesivo el Director Administrativo deberá supervisar con periodicidad el registro de las operaciones en el citado libro, con la finalidad de evitar atrasos.

De las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva, tomar en cuenta que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas –CGC- establece sanciones económicas de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00 por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se informa que no se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número de fecha INFO-UDAI-015-2013/OFAG CUA 24173-2013-AI-SVET 31 de diciembre de 2013.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GERSHWIN HENRY ROMERO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO III	02/02/2012	07/02/2014
2	HELEN BERENICE DIAZ MARROQUIN	DIRECTOR EJECUTIVO III	16/07/2012	31/07/2014
3	OSCAR APARICIO LOPEZ RODS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	02/12/2013	31/07/2014
4	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/07/2014
5	RUDY ORLANDO GIRON VELASQUEZ	ASISTENTE PROFESIONAL III	01/02/2012	08/04/2014
6	EDUARDO ALFREDO IGUARDIA GONZALEZ	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	02/05/2013	30/11/2013



COMISION DE AUDITORIA

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Director

